HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un basural en la intersección de las calles Pizzurno y Niño Jesús, del barrio Madariaga; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en el mencionado sector genera condiciones de insalubridad, malos olores y favorece la proliferación de insectos y roedores, representando un riesgo para la salud de los vecinos.

Que la disposición inadecuada de residuos en la vía pública provoca el deterioro del espacio urbano, afecta el ambiente y perjudica las condiciones de higiene del barrio.

Que resulta necesario intervenir mediante tareas de limpieza integral y retiro de los residuos acumulados, a fin de recuperar las condiciones adecuadas de salubridad y preservar el espacio público.

Que asimismo se requieren acciones de control y prevención que permitan evitar la formación de nuevos focos de acumulación de basura.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM, a través del área competente, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Pizzurno y Niño Jesús.

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Pizzurno y Niño Jesús, del barrio Madariaga, mediante la limpieza integral del sector y el retiro de los residuos acumulados.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año